



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 20 MAR 2019

VISTO el expediente N 420/2018, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER - USHUAIA - T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$13.047.587,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 52.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).

Que se ha suscripto Convenio N° 06/2018 entre la DPOSS, el Colegio de Ingenieros de TDF, la Cámara de Turismo de TDF y la Fundación Ushuaia XXI tendiente a obtener la colaboración para realizar tareas de recuperación, puesta en valor y preservación de valores históricos de la embarcación denominada Saint Christopher.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1201/2018 que consta a fs. 73 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que así también a través de Resolución DPOSS N° 1428/2018 se dispuso aprobar la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 1 y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/2018, para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER - USHUAIA - T.D.F."

Que seguidamente y a través de Resolución DPOSS N° 1567/2018: se aprueba la Circular Modificatoria con Consulta N° 2.

Que en función del monto de las ofertas presentadas, a través de Resolución DPOSS N° 1649/2018 se dispuso declarar fracasado el llamado a Licitación Pública N° 20/2018 para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER -- USHUAIA -- TDF", instruyéndose en su artículo 5° a

...2///

///2...

la consecución del trámite de Contratación Directa habilitada en los términos del artículo 9º inciso "f" de la Ley Nacional N° 13.064.

Que mediante Resolución DPOSS N° 84/2019 se dejó sin efecto los artículos 1º y 2º de la Resolución DPOSS N° 1428/2018 y las Resoluciones DPOSS N° 1201/2018 y N° 1567/2018; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 11/2019, para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER -- USHUAIA -- TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA y SIETE CON 00/100 (\$ 13.047.587,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 52.

Que el presente trámite se deberá gustar al criterio vertido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Resoluciones Plenarias N° 92/2015 y N° 133/2015 - entre otras -, debiéndose garantizar que no sean vulnerados los principios de igualdad, concurrencia y publicidad que rigen en la materia.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación, debiéndose amputar el mismo a la partida presupuestaria 4.2.2. del ejercicio 2019 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA y SIETE CON 00/100 (\$ 13.047.587,00) y a la partida presupuestaria 6.8.2. por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 40/100 (\$ 2.609.517,40) en concepto de Anticipo Financiero, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Contaduría General N° 12/2017.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064 y su artículo 9 inciso í); sus reglamentarios; y Anexo II del Decreto Provincial N° 925/2015.

Que por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia se ha decidido que la puesta en valor de la estructura del barco Saint Christopher sea efectuada por



...3///



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

///3...

administración y no por vía contractual.

Que, a esta altura del procedimiento de selección y sin perjuicio de la presentación de ofertas, cabe mencionar que el llamado a licitación no constituye una propuesta de contrato, sino simplemente una invitación a realizar oferta, entre las cuales la administración podrá seleccionar aquella que resulte más conveniente para satisfacer el interés público comprometido.

Que, aún después del llamado, la administración no se encuentra obligada a contratar con algún oferente. Ya sea porque no se hubieran presentado ofertas admisibles, porque las ofertas fueran inconvenientes o por cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, la administración puede dejar sin efecto la contratación de conformidad a lo normado en el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015 de aplicación supletoria por imperio del artículo 5 segunda parte de la citada norma

Que, analizada que fuera la presente contratación a la luz de las necesidades de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios planteadas para el ejercicio 2019, es que resulta conveniente dejarla sin efecto.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 11/19, para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER - USHUAIA - T.D.F.", por razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Poner a disposición de los oferentes el reintegro del valor del Pliego de

...4///

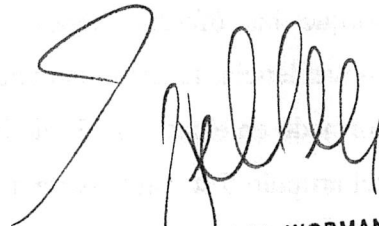
///4...

Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°. - Instruir a la Gerencia de Administración Financiera a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 490 /2019.-



Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. - Fax 02901 - 421421/329 E-mail: administración@dposs.gov.ar

ACTA DE COMISIÓN N°1

Contratación Directa N° 11/2019.

Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER - USHUAIA - TDF"

Expediente: OP-420/2018

Reunión CITDF- Cámara de Turismo TDF

En la ciudad de Ushuaia, a los VEINTIUN (21) días del mes de febrero de 2019 siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Presidencia de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, los miembros titulares de la Comisión de Estudio integrada por los agentes Ing. Msc. Enzo Andrés VERGINI, CP Javier CARDOZO y Abogado Pablo RUSSO (Conformada por Resolución 266/2019) y representantes de las instituciones que forman parte del convenio efectuado oportunamente por la DPOSS, el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego (CITDF), Cámara de Turismos de Tierra del Fuego y la Fundación Ushuaia XXI. Los integrantes presentes en la reunión con la Comisión de Estudio por parte de estas instituciones son: Ing. Marcelo Domato, Presidente del CITDF, Ing. Vicente Fank (Vocal 1° del CITDF) y el Sr. Marcelo Lietti, Presidente de la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego. Previamente se ha comunicado telefónicamente con el Sr. Julio Lovece, como representante de la Fundación Ushuaia XXI, no habiendo concurrido a la reunión pactada.

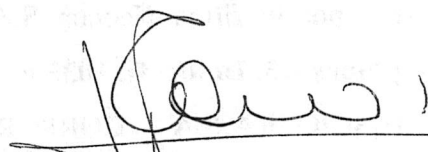
En el marco de la Reunión, la Comisión de Estudios, entregó a los representantes del CITDF y de la Cámara, a los fines de brindar su opinión y parecer técnicos, copia parcial de la documentación presentada por los oferentes que obran en el Expediente D.P.O.S.S. N° OP-420/2018, tomando vista superficial del mismo. La documentación entregada fue:

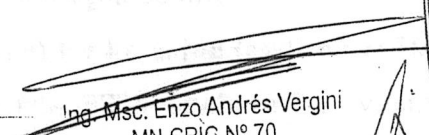
- Oferta alternativa y formulario de propuesta de Neocon S.A Se corresponde con 2 (dos) hojas A4. fj. 1015 y fj. 1017).
- Copia de Propuesta Técnica y Metodológica presentada por la firma Neocon S.A. -. Se corresponde con 23 (veintitrés) hojas A4 y 4 (cuatro) planos A3. Desde fj. 1035 a fj. 1063.
- Copia Oferta alternativa y formulario. UTE ANGEL MASCIOTRA S.A. - CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. Se corresponde con 8 (ocho) hojas. fj. 1335 a fj. 1342, y fj.1363).


- Copia de Propuesta Técnica y Metodológica presentada por la UTE - ANGEL MASCIOTRA S.A. – CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. **Se corresponde con 2 (dos) hojas. fj. 1379 y fj. 1380).**
- Copia de fj. 913 del Certificado de capacidad de contratación anual para licitación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de la firma NEOCON S.A, el cual posee un promedio de calificación conceptual en puntos según información suministrada por los comitentes en los últimos 4 años .
- Copia de fj. 1251 del Certificado de capacidad de contratación anual para licitación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de la FIRMA Costa Sur S.A, el cual posee un promedio de calificación conceptual en puntos según información suministrada por los comitentes en los últimos 4 años .
- Copia de fj. 1257 el Certificado de capacidad de contratación anual para licitación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de la FIRMA Ángel Masciotra S.A , el cual posee un promedio de calificación conceptual en puntos según información suministrada por los comitentes en los últimos 4 años.

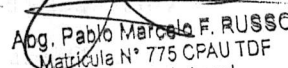
Por otro lado, la Comisión de estudio le manifestó a los integrantes del CITDF y de la Cámara, que la misma ha efectuado una consulta a la Secretaría de Obras Publicas de la Provincia, para conocer si alguna de las áreas de la Secretaria ha tenido relación contractual con alguna de las firmas, y de ser positivo detalle cumplimiento de plazos, capacidad técnica y desenvolvimiento general de las mismas. Se adjunta copia de dicha nota.

A efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas por parte de la Comisión de Estudio (Conformada por Resolución 266/2019) en el marco de la Contratación Directa N° 11/2019 de la obra “PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER – USHUAIA - TDF”, los integrantes del CITDF y de la Cámara se comprometen a entregar un informe de las cuestiones técnicas de relevancia de las alternativas presentadas el día lunes 25 de febrero de 2019, en cumplimiento con los objetivos del llamado y como asesoramiento a la Comisión de Estudio. Seguido a esto, la Comisión de Estudio continúa con el análisis de la documentación presentada por los oferentes.


 C.P. Javier C. Cardozo
 Gerente General Administrativo
 D.P.O.S.S.


 Ing. Msc. Enzo Andrés Vergini
 MN CPIC N° 70
 MP CITDF N° 311


 Ing. Marcelo F. Domato
 Presidente
 Colegio de Ingenieros T.D.F


 Abg. Pablo Marcelo F. RUSSO
 Matrícula N° 775 CPAU TDF
 A/C Asesoría Legal
 D.P.O.S.S